

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 2001, sirviendo de tipo para la misma la suma de 17.083.250 pesetas, para la segunda el día 16 de enero de 2002, y para la tercera el día 14 de febrero de 2002, todas a las diez horas y quince minutos, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 3, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01.900000, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Para estas subastas regirán también las demás condiciones establecidas en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En Elda, perteneciente al edificio sito en Elda, con frentes a la avenida José Martínez González, avenida Reina Victoria y calle Virgen de la Salud.

Número 4, local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas por la zona pública, con altillo y aseo, y una superficie total de 148,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.514, libro 527, folio 49, finca 41.851.

Valorada en 17.083.250 pesetas.

Elda, 28 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—47.261.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Robles Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala una segunda, el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana, 21.—Vivienda en el piso tercero de la escalera número dos, puerta tercera de la casa en Salt, travesía de Santa Eugenia, números 2 y 4. Tienen una superficie de 77 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y una terraza. Linda: Este, con la escalera número 2, vivienda misma planta y escalera puerta cuarta y patio de luces; sur, con vivienda misma escalera 4, puerta segunda; oeste, con plaza pública, y norte, con vivienda misma planta y escalera, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.706, libro 150, folio 2, finca número 8.462, inscripción novena de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.272.405 pesetas.

Dado en Girona 22 de junio de 2001.—El Secretario, en sustitución.—46.708.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 0000716/1998, se tramita procedimiento de enajenación de bienes, a instancia de «Banco Santander

Central Hispano, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Juzgado de Primera Instancia número 12, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, para cuya subasta servirá de tipo el 60 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo del de esta tercera subasta.

Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una octava parte, trozo de terreno de secano con algo de viña, pero en su mayor parte de arrifes situado donde llaman Monte Alto, en el lugar de este nombre, en término municipal de Santa Brígida; con superficie total de 6 hectáreas 71 áreas 42 centiáreas (67.142,00 metros cuadrados); que linda: Al norte, en parte, con el camino del Roquete, y en parte, con terrenos de don Francisco Caballero Rodríguez, y por los demás vientos, con resto de la finca principal de la que procede, perteneciente a don Félix Bordes Martín, estando formado dicho resto en los linderos, sur y naciente, por una franja de terreno de 5 metros de ancho en todo su recorrido, que bordea esta finca que se describe. Teniendo en cuenta su situación y calificación urbanística, la valoración de una octava parte (8.392,75 metros cuadrados) del total y la superficie de 19 áreas 70 centiáreas (1.970,00 metros cuadrados) en cincuenta y dos millones ochocientos mil (52.800.000,00) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.263.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 703/2000, por el fallecimiento sin testar de doña Antonia Esther Noriega Aldazabal, ocurrido en Madrid el día 8 de julio de 1999, promovido por don Guillermo Lázaro Aldazabal y doña Irma Lourdes Aldazabal, primos de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los

que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apereciéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario.—46.673.

MADRID

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Facility Informática y Servicios, Sociedad Limitada», que se siguen con el número 510 de este año, en los que han sido nombrados Comisario doña Dolores González Naranjo y Depositaria doña Pilar Carazo Fernández, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta general, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Madrid, 10 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—46.629.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Escribano Manzanque, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 36.828, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 496, folio 23.

Avalúo: 13.500.000 pesetas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.631.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 515/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Manuel Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 22 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2960/0000/18/0515/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 22 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 21 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 33. Piso cuarto A de la casa o portal B del bloque 56, constituido por un edificio de dos portales en la urbanización de «Las Flores», de la ciudad de Málaga. Superficie construida 50,31 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, zona ajardinada; izquierda, piso cuarto B, y fondo, casa A. Cuota: 2,49 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 511, libro 223, folio 247, finca número 11.469.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas (6.840.000 pesetas).

Dado en Málaga a 24 de julio de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.276.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 160/2001 de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Imperega, Sociedad Limitada», calle Vellavista, número 250, de Villaviciosa de Odón, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Dolores González Naranjo y doña Pilar Carazo Fernández, y como Interventor acreedor «Cajasur».

Mostoles, 12 de julio de 2001.—El Secretario.—46.612.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Elena Alonso Magaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/96, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia número 83.—En Mostoles, a ocho de Mayo de dos mil uno. El señor don José Manuel Vázquez Rodríguez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 6/1996 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Leonor Guillén Casado y bajo la dirección del Letrado, sin profesional asignado, y de otra, como demandado, don Ezequiel Casas Calle, Ezequiel Casas Calle Ignorados Herederos, Julia González Berrendo y Carmen Casas González, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y, fallo, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ezequiel Casas Calle Ezequiel Casas Calle, ignorados herederos, Julia González Berrendo y Carmen Casas González hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a «Banco Espa-